



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

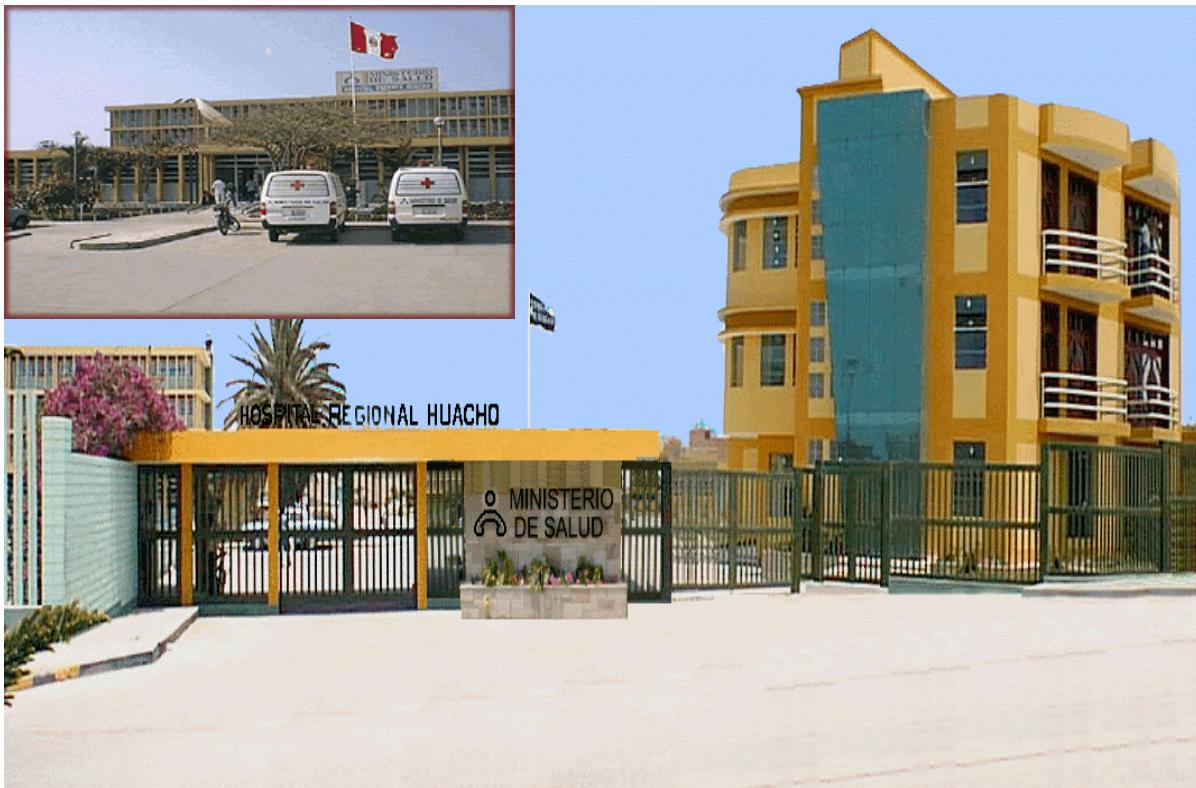
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD HUAURA OYON



RED DE SALUD HUAURA OYON

HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO



PLAN DE SIMULACRO MULTIPeligro

24 DE AGOSTO 2018



Huacho 2018



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD HUAURA OYON



COE SALUD HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN

RED DE SALUD HUAURA OYÓN

G.P. JOSÉ ALFREDO MOREYRA CHAVÉZ

**Director del Hospital Huacho Huaura Oyón
Presidente del Equipo de Trabajo para la Gestión del Riesgo**

EQUIPO TÉCNICO

Lic. GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS

Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencias

Lic. SUSANA MARILU VIRHUEZ MINAYA

Lic. CYNTHIA NATALY VILLANUEVA GRADOS

Tec. Adm. KETTY HIJAR HUAVIL

Tec. Inf. FRANCO MARTIN RAMIREZ VILLAVICENCIO



PLAN DE SIMULACRO MULTIPERIGRO 2018

I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un País asentado en un territorio permanente expuesto al impacto físico de una variada gama de fenómenos naturales. Para los peruanos es común convivir con eventos destructores, expresados en sismos muchas veces acompañados de maremotos en la costa, actividad volcánica en la cordillera occidental de los andes de la región sur causado por la tectónica de placas a lo largo de la costa. Por otro lado se convive con deslizamientos, derrumbes causados por una dinámica hidrometeorológica que se manifiesta en temporales, precipitaciones intensas, inundaciones, heladas, granizos pasando de severos cambios climáticos con exceso de humedad por falta de esta. El peligro de inundaciones se presenta por desbordamiento de los ríos y acequias, lluvias intensas, tsunamis y oleajes anómalos.

El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) ha promovido para el 24 de agosto la ejecución de un Simulacro Multipeligro en zonas de alto riesgo de las diversas regiones del país, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta de la población y autoridades ante fenómenos naturales recurrentes como son los sismos, deslizamientos, inundaciones, actividad volcánica, erosión fluvial, aluvión, huaco e incendios forestales.

Para tal ejercicio, los gobiernos regionales y locales, con la asistencia técnica del Indeci, han definido sus respectivos escenarios para el simulacro, en base a los fenómenos naturales o generados por la actividad humana más recurrentes en sus respectivas jurisdicciones.

Para atender eficazmente el impacto de los desastres en el sector salud es necesario disponer de planes de preparativos y respuesta que faciliten el desarrollo de acciones organizadas y coordinadas. Los planes no son ejercicios teóricos, deben probarse con frecuencia con la finalidad de ser evaluados, ajustados y actualizados antes y después de que se produzca una emergencia o desastre. Uno de los instrumentos más apropiados para evaluar y poner a prueba esos planes de preparativos y respuesta son los ejercicios de simulación y de simulacros y durante muchos años han sido ampliamente utilizados por las organizaciones que trabajan en la preparación o en la respuesta a los desastres. Pero las simulaciones y simulacros son también excelentes instrumentos de capacitación, de evaluación de herramientas y procesos, de ejercicio de toma decisiones, de trabajo en equipo y de coordinación intra e intersectorial.



II. JUSTIFICACION:

Cualquier actividad que el ser humano realice está expuesta a riesgos de diversa índole los cuales influyen de distinta forma en los resultados esperados. La capacidad de identificar estas probables eventualidades, su origen y posible impacto constituye ciertamente una tarea difícil pero necesaria para el logro de los objetivos. En los últimos años las tendencias internacionales han registrado un importante cambio de visión en cuanto a la gestión de riesgos, de un enfoque de gestión tradicional hacia una gestión basada en la identificación, monitoreo, control, medición y divulgación de los riesgos. En el nuevo enfoque de evaluación de la gestión de riesgos, la evaluación de riesgo es continua y recurrente, anticipa y previene, se enfoca en la identificación, medición y control de riesgos, velando que la organización logre sus objetivos con un menor impacto de riesgo posible, la evaluación de riesgo está integrada en todas las operaciones y procesos, y la política de evaluación de riesgo es formal y claramente entendida. En este sentido gestionar eficazmente los riesgos para garantizar resultados concordantes con los objetivos estratégicos de la organización, quizás sea uno de los mayores retos. Desde este punto de vista, la gestión integral de los riesgos se vuelve parte fundamental de la estrategia y factor clave del éxito de las organizaciones.

III. BASES LEGALES

1. Decreto Ley N° 19338, Ley de Creación del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus modificatorias y ampliatorias.
2. D.S. N° 005-88-SGMD “Reglamento de la Ley Sistema Nacional de Defensa Civil y sus ampliatorias
3. Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y sus modificatorias.
4. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria dispuesta por Ley N°27902.
5. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N°28268.
6. D.S. N° 001-A-2004-DE/SG “Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres”
7. D.S. N° 098-2007-PCM “Plan Nacional de Operaciones de Emergencia”
8. Directiva 022-2005, Lineamientos y Normas para el funcionamiento de los Sistemas Regionales de Defensa Civil SIREDECI de los Gobiernos regionales.



9. R.J. Nº 086-2004-INDECI, Aprueba el Manual de Conocimientos Básicos para los Comités y Oficinas de Defensa Civil.
10. Ley de Municipalidades Nº 27972, Art. 9º, 20º, 49º, 73º, 79º, 80º, 82º, 85º, 89º, 92º.
11. Resolución Ministerial Nº122-2011-PCM de Fecha18.05.11.
12. Resolución Jefatural Nº109-2011-INDECI de Fecha23.05.2011
13. Ley Nº 29664, Crea el SINAGERD.
14. Directiva Nº 006-2011/INDECI/DNO. Lineamientos para el planeamiento, organización, Preparación, ejecución y evaluación de la semana de Simulacros. A nivel Nacional para Respuesta a Desastres.
15. Lineamientos para la Ejecución de Simulacros y Simulaciones para afrontar situaciones de desastres--2014-INDECI/DNO
16. Directiva Administrativa N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Procedimientos de aplicación del formulario preliminar de evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en Emergencias y Desastres".
17. Directiva Administrativa N° 044-MINSA/OGDN-V.01, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector salud (COE-Salud).
18. Directiva Administrativa N° 040-MINSA/OGDN-V.01, "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para emergencias y Desastres".
19. Directiva Administrativa N° 066-MINSA/OGDN-V.02, "Procedimiento para la evaluación de daños post sismo a la infraestructura física de los establecimientos de salud".
20. Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones en los año 2017 y 2018. De la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

IV. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, aprueban ejecución de simulacro y simulaciones en los años 2017 y 2018.



IV. HIPÓTESIS DEL EVENTO ADVERSO

Fecha : 24 de Agosto del 2018

Hora del Simulacro : 15:00 horas

V. FINALIDAD:

Mejorar la capacidad de respuesta de la población y autoridades ante los fenómenos naturales recurrentes como son los deslizamientos, inundaciones, huaycos e incendios forestales.

VI. OBJETIVOS:

General

Ejercitarse los procedimientos de evacuación hacia zonas seguras en caso de emergencia.

Específicos

- a) Organizar el plan de respuesta ante una emergencia sanitaria
- b) Evaluar el proceso de manejo de la información en los COE para la toma de decisiones político-estratégicas y técnicas.
- c) Evaluar la operatividad de la Red de Comunicaciones de Emergencia, en el Proceso de Respuesta en la Gestión de Riesgo de desastres en cada.

VII. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO

Para la Red, los equipos de trabajo de cada Micro- Red deberán disponer para que el médico jefe del establecimiento de salud efectúe la evaluación de la ejecución del simulacro, en cada distrito, así como para la formulación del informe respectivo, en el cual deberá precisar:

- a. Aspectos positivos identificados en el simulacro.
- b. Aspectos por mejorar identificados en el simulacro.
- c. Recomendaciones para futuros simulacros.
- d. Disposiciones de nivel jurisdiccional para tener en cuenta en la reformulación o actualización de Planes de Operaciones de Emergencia según corresponda.



- e. Necesidades de Capacitación/Difusión identificadas.
- f. Convocar a una sesión Distrital de Defensa Civil, según corresponda, inmediatamente concluido el ejercicio del simulacro tomando como referencia el formato de evaluación, esta acción deberá ser informada en la fecha indicada en el cronograma de trabajo.

VIII. PROGRAMACIÓN DE SIMULACROS:

Se realizarán los siguientes simulacros, según lo dispuesto R.M N° 095-2017-PCM

PLAN DE SIMULACRO NACIONAL

Nº	DENOMINACIÓN		ÁMBITO	TIPO	FECHA	HORA
1	1a	Simulacro Nacional por sismo seguido de tsunami	Litoral Peruano	DIURNO	Jueves 30/5/18	10:00
	1b	Simulacro Nacional por sismo segundo de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
2	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)		Interior del País	VESPERTINO	Viernes 24/08/18	15:00
3	Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami		Litoral Peruano	NOCTURNO	Lunes 05/11/18	20:00

PLAN DE SIMULACRO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO RED DE SALUD HUAURA OYÓN

Actividades	Mes Agosto del 2018			
	1sem	2sem	3sem	4sem
Elaboración de Plan de Trabajo Simulacro Multipeligros donde informamos de los criterios establecidos para el ejercicio de la organización previa al simulacro.	06 de agosto			
Elaboración de comunicado Oficial y difusión a todo el personal que labora en el establecimiento de salud.	10 de agosto			
Elaboración Volante y socialización por medios redes sociales con el personal del Hospital Regional Huacho y los Jefes de Micro Redes.	13 de agosto			
Información a los usuarios de la institución: Perifoneo institucional, colocación de afiches, difusión de volantes		08 al 23 de agosto		
Fortalecer la capacidad de respuesta de la organización de servicios de salud ante situaciones de emergencia			15 y 17 de agosto	
Desarrollo y evaluación del simulacro multipeligro.				24 de agosto
Informe final de evaluación del simulacro multipeligro				27 de agosto



IX. ANEXOS: ESCENARIOS GENERALES DE RIESGOS DE DESASTRES

ESCENARIO A:

1. SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI

DETONANTE DE TSUNAMI EN EL PERÚ	
Actividad sísmica producida por la subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana en el Océano Pacífico	
El proceso de permanente subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana, conlleva que la probabilidad de ocurrencia de sismos se sitúe en la franja costera.	

PARÁMETROS DEL SISMO	
Magnitud	8,5 (Mw)
Intensidades máximas	VIII (MM)
Epicentro. Distancia	90 km al Oeste del litoral
Hipocentro. Profundidad	35 km

PARÁMETROS DEL TSUNAMI	
Altura tren de olas	10 m
Dirección de las olas	Oeste-Este
Velocidad	400 km/h
Tiempo de llegada	18 min
Zona de inundación	±1000 m

ESCENARIO B:

2. LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS

- Incremento excepcional de precipitaciones en los últimos días.
- Registro de incremento súbito del nivel de los ríos y embalses de la zona.

PELIGROS		ELEMENTOS EXPUESTOS
INUNDACIONES	Desbordes de los ríos, lagos y embalses	▪ Población ▪ Medios de vida (Agricultura, ganadería, industria, comercio) ▪ Infraestructura (servicios básicos, viviendas, puentes, presas, riego, vías)
	Acumulación de agua en terrenos planos	
DESLIZAMIENTOS, HUAYCOS/LLOCILLA, FLUJO DE LODO	Masa de agua tierra, piedras, vegetación que se desplaza ladera abajo	▪ Población ▪ Medios de vida (Agricultura, ganadería, industria, comercio)
CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS	Presencia de contaminantes en áreas inundadas	▪ Población
EPIDEMIAS	Enfermedades provocadas por vectores que se reproducen en aguas estancadas	▪ Población



SUSCEPTIBILIDAD

FLUJOS DE LODO Y/O DETRITOS	Quebradas con laderas de mediana a alta pendiente (30° a 45°). Presencia de zonas de falla, masas de rocas medianamente a intensamente meteorizadas y muy fracturadas; depósitos superficiales no consolidados. Presencia de precipitaciones intensas estacionales, escasa cobertura vegetal.
EROSIÓN	Suelos con escasa o nula cobertura vegetal, expuesto a agentes erosivos como el viento o el agua, como ríos, mares y paredes de acantilados expuestos a la acción del viento y las precipitaciones.
INUNDACIONES	Diversas zonas del país son susceptibles a verse afectadas por inundaciones, especialmente aquellas localizadas en las riberas de grandes cuerpos de agua como río y lagos. Son especialmente susceptibles las zonas de baja o nula pendiente y suelos de baja permeabilidad.
LLUVIAS INTENSAS	Son susceptibles aquellos suelos con nula pendiente, zonas con mala escorrentía y baja capacidad de drenaje. Especialmente aquellas zonas denominadas "cuencas ciegas" donde se producen empozamientos.
EPIDEMIAS - PANDEMIAS	Algunos vectores de enfermedades epidémicas tienen un rango de distribución territorial específico, asociado con las características ambientales. Por ejemplo el Aedes aegypti, principal vector de enfermedades como dengue, chikungunya, se distribuye en el mundo a nivel tropical y sub tropical. No es posible establecer susceptibilidad física para enfermedades que no se transmiten mediante vectores.

3. INCENDIO FORESTAL:

ELEMENTOS EXPUESTOS

- Población
- Medios de vida (Agricultura, ganadería, industria, comercio)
- Infraestructura (servicios básicos, viviendas, puentes, presas, riego, vías)

DETONANTES

NEGLIGENCIA EN QUEMA DE PASTOS Y QUEMA FORESTAL

TORMENTAS ELÉCTRICAS

LAVA VOLCÁNICA



ANEXO N° 02: FORMATO DE FICHA DE EVALUACIÓN

FORMATO DE REPORTE POR REDES DE SALUD EN EL SIMULACRO MULTIPERIGRO

VIERNES 24 DE AGOSTO 2018 15:00 HORAS

HORA	DAÑOS A LA SALUD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS			PERSONAL DE SALUD		POBLACION		% INFRAESTRUCTURA DE SALUD AFECTADA				CAMAS		CRITICAS		SOP		BASICOS			
								HOSPITALES		CENTROS Y PUESTOS DE SALUD		N° TOTAL	N° CAMAS PERDIDAS	N° TOTAL	N° CAMAS PERDIDAS	N° SALA DE OPERACIONES	N° SALA DE OPERACIONES PER	AGUA	ENERGIA	ALCANTARILLADO	COMUNICACIONES
	HERIDOS	FALLECIDOS	DESAPARECIDOS	DAMNIFICADOS	DESAPARECIDOS	DAMNIFICADOS	N° ALBERGUES	DESTRUIDA	INHABITABLE	SIN DAÑO	DESTRUIDA	INHABITABLE	SIN DAÑO	DESTRUIDA	INHABITABLE	SIN DAÑO	DESTRUIDA	INHABITABLE	SIN DAÑO	DESTRUIDA	INHABITABLE
	LEVES	MODERADOS	GRAVES	FALLECIDOS																	

ACCIONES, COORDINACIONES Y OBSERVACIONES:



grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE;

Que, el citado evento "Annual meeting of the Public Employment and Management Working Party" tiene vinculación con las funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, entidad pública encargada, entre otras funciones, de desarrollar y ejecutar la política de Estado respecto del servicio civil;

Que, en tal sentido, resulta de interés nacional así como para la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la participación de la Gerente (e) de Desarrollo de la Gerencia Pública, señorita Ana Milagros Moscoso García; por lo que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos en los que incurra la citada participante serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la referida entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Ana Milagros Moscoso García, Gerente (e) de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a la ciudad de París, República Francesa, del 22 al 26 de abril de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo del presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total de viáticos US\$	Total US\$
Ana Milagros Moscoso García	2,247.42	540	3	1,620.00	3,867.42

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señorita Ana Milagros Moscoso García deberá presentar ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos; y, la rendición de cuentas correspondiente a los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1508867-1

Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 095-2017-PCM

Lima, 12 de abril de 2017

VISTOS:

Los Oficios N° 1020-2017-INDECI/5.0 y N° 1305-2017-INDECI/5.0, del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y el Informe Técnico N° 026-2017/INDECI/10.3 de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) está compuesto por: (i) la Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector; (ii) el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; (iii) el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); (iv) el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); (v) los gobiernos regionales y gobiernos locales; (vi) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y, (vii) las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil;

Que, de otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), concordado con el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es el organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, asimismo, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla como su Objetivo Estratégico N° 3 "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", el cual cuenta con dos objetivos específicos, siendo uno de ellos, el "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata" (Objetivo Específico 3.1);

Que, asimismo, entre las acciones que contempla el Objetivo Específico 3.1 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, se tiene la Acción 3.1.2 "Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata", que considera como actores para el desarrollo de las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas, a: (i) las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, (ii) las entidades privadas, (iii) las Universidades, y (iv) las organizaciones sociales;



Artículo 4.- La implementación de lo dispuesto en la presente resolución ministerial se efectúa con cargo al Presupuesto Institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 5.- Autorizar al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la correspondiente Directiva para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y las Simulaciones, de conformidad con el cronograma aprobado por la presente resolución ministerial.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la presente resolución ministerial es publicada en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (www.indeci.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1509180-1

Autorizan viaje de delegación de DEVIDA a los EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 096-2017-PCM

Lima, 12 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 367-2017-DV-SG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, dicha entidad se constituye en un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), conforme lo prescribe la norma antes invocada, tiene como parte de sus funciones generales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, convocar, coordinar y negociar con la Comunidad Internacional, el apoyo que requiere el Perú para implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, y en ese mismo sentido, coordinar las acciones de la política exterior del Perú en lo que respecta al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias;

Que, mediante el OF. RE (DGM-DCD) N° 1-0-C/38, la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores informa a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) que del 24 al 26 de abril de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, el "61º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)", de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, la asistencia a la reunión a realizarse, reviste especial importancia para el país, debido a que constituye un foro en el cual se tratará de lograr acuerdos respecto al monitoreo de las tendencias emergentes de consumo de drogas, los Tribunales para la resolución de conflictos para jóvenes infractores y la capacitación especializada sobre inteligencia antidrogas en el Hemisferio; los cuales son temas que resultan relevantes para el desarrollo de políticas nacionales sobre drogas, más aún por cuanto en las Sesiones se revisarán los avances en la implementación regional de las recomendaciones

aprobadas en el Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS) de abril de 2016;

Que, la asistencia al evento mencionado permitirá tener la oportunidad de presentar a la comunidad internacional los lineamientos contemplados en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, y reiterar a los Estados miembros de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la necesidad de observar los principios rectores de las naciones sobre desarrollo alternativo como herramienta fundamental para generar oportunidades de desarrollo;

Que, por otro lado, con motivo de la presencia de la delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) en la ciudad de Washington D.C., se han programado reuniones de trabajo para el día 27 de abril del presente, con altas autoridades de la Administración y del Congreso Norteamericano;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, de la señora Carmen María Antonia Masías Claux, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y de la señora Patricia Beatriz Durán Cotrina, Directora de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), a fin que participen del evento internacional mencionado;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes, serán cubiertos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 23 al 28 de abril de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, de las siguientes personas:

- Carmen María Antonia Masías Claux, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

- Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

- Patricia Beatriz Durán Cotrina, Directora de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes en US\$	Viáticos por día en US\$	Número días	Total viáticos en US\$
Carmen María Antonia Masías Claux	1,124.59	440	4 + 1	2,200.00
Karla Yalile Martínez Beltrán	1,124.59	440	4 + 1	2,200.00